

RESOLUCION GENERAL A.G.R. 38/17 (Pcia. de Catamarca)
S.F. del Valle de Catamarca, 24 de agosto de 2017
B.O.: 12/9/17 (Cat.)
Vigencia: 12/9/17

Provincia de Catamarca. Impuesto sobre los ingresos brutos. Presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes al anticipo del mes de julio de 2017. Su prórroga.

Art. 1 – Prorrogar hasta el 29 de agosto del corriente año, las presentaciones de declaraciones juradas y pagos del impuesto sobre los ingresos brutos, correspondientes al anticipo del mes de julio de 2017.

Art. 2 – De forma.